

COMUNA DE ALHUÉ

Solicitud de cambio punto de captación de aguas subterráneas

Solicitud de puntos alternativos de captación de derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas

SOCIEDAD AGRÍCOLA EL PORVENIR S.A., RUT 78.134.990-9, en representación de MARÍA DE LA LUZ GLORIA NOGUES JOHNSON, RUT 4.014.558-3; RAFAEL MANUEL BARROS NOGUES, RUT 6.978.011-3; MARÍA DE LA LUZ AMELIA BARROS NOGUES, RUT 6.978.010-5; MARIA CAROLINA DE LAS MERCEDES BARROS NOGUES, RUT 6.978.009-1; y MARIA VERONICA BARROS NOGUES, RUT 12.232.653-5, solicita cambio de puntos alternativo de captación, de un derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas, de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, por un caudal total máximo instantáneo de 42,7 litros por segundo y un volumen total anual a extraer del acuífero de 1.346.587,2 metros cúbicos, para ser aprovechados de manera alternativa o simultánea en ellos y en su punto de captación de origen. Punto de captación de origen: Las aguas se captan por elevación mecánica desde los siguientes puntos: A) Pozo N°1 por un caudal de 27 litros por segundo y un volumen anual a extraer del acuífero de 851.472 metros cúbicos, que se captan desde pozo ubicado en Coordenadas UTM (mts): Norte: 6.232.021; Este: 297.272, Datum PSAD 1956, comuna de Alhué, Provincia Melipilla, Región Metropolitana. B) Pozo N°2 por un caudal de 15,7 litros por segundo y un volumen anual a extraer del acuífero de 495.115,2 metros cúbicos, que se captan desde pozo ubicado en Coordenadas UTM (mts): N: 6.232.585; Este: 296.783, Datum PSAD 1956, comuna de Alhué, Provincia Melipilla, Región Metropolitana. Nuevos puntos alternativos de captación o extracción: Los nuevos puntos alternativos de extracción, se encuentran ubicados en predio denominado Resto Fundo El Chilque, Parte Hijueta Segunda de la Hacienda Alhué, en la comuna de Alhué, Provincia de Melipilla, Región Metropolitana, específicamente en las Coordenadas UTM (metros), Huso 19, Datum WGS 1984: a) "Pozo N° 2": Norte: 6.232.288 y Este: 296.559; b) "Pozo N° 7": Norte: 6.232.520; Este: 297.436; c) "Pozo N° 9": Norte: 6.232.585; Este: 296.506; y d) "Pozo N° 10": Norte: 6.232.597 y Este: 297.324. Dichas aguas en los nuevos puntos de captación alternativos, se extraerán mecánicamente, su uso será consuntivo y su ejercicio permanente y continuo. Se solicitan radios de protección de 200 metros con centro en el eje de cada uno de los puntos alternativos de captación.

El enlace permanente para este aviso en nuestro sitio es: <http://legales.cooperativa.cl/?p=93186>

Este aviso estará disponible en el sitio por un periodo de seis (6) meses, a contar de la fecha de publicación de este.